



REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 02709

COPIAPÓ, 08 SEP 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley Nº 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016”, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta Nº015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta Nº015/192 del 20/10/2015; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Jardín Infantil Semillitas de Amor tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 22 de Agosto de 2016 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Ivonne Medalla Parra para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3006737	SILLA LACTANTE	M	0	0	0
3005860	MESA PARVULO	M	34.361	4.909	29.452
3005859	MESA PARVULO	M	34.361	4.909	29.452
3005131	MUEBLE MODULAR Nº 5	M	37.735	5.391	32.344
3002573	PROCESADOR CPU GENERICO	M	423.405	235.225	188.180
3002569	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	19.744	9.670	10.074
3002560	DVD PHILIPS	M	37.287	33.144	4.143
3002508	SILLA LACTANTE MADERA	M	16.925	8.290	8.635
3002489	SILLA NIDO	M	32.264	15.803	16.461
3002476	CUNA MADERA	M	78.706	38.550	40.156



CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3002475	CUNA MADERA	M	78.706	38.550	40.156
3002474	CUNA MADERA	M	78.706	38.550	40.156
3002473	CUNA MADERA	M	78.706	38.550	40.156

2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Mónica Abarzua Gallardo, Coordinadora del Equipo Técnico Territorial del Huasco, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MGB/IMP/CGJ/JCZ/jcz

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Semillitas de Amor
- ❖ RRFF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes